



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Agosto de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Agosto del año 2011, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2011-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 16 de Febrero del año 2011, el Pleno del Consejo Regional convoca a Concurso Público Regional, la elaboración del Logotipo Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de ser utilizados en los documentos oficiales de la Institución; asimismo se encarga a la Oficina de Imagen Institucional la elaboración de bases y desarrollo del proceso Concurso.

Que, estando al fundamento anterior y habiéndose desarrollado el proceso del concurso público regional, y mediante acta de calificación de fecha 20 de Abril del año 2011, se declara desierto ya que los trabajos no cumplen con los requisitos exigidos en las bases; consecuentemente los especialistas con los trabajos presentados coinciden y elaboran una propuesta la misma que es sometida a consideración del Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Agosto de 2011.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el LOGOTIPO Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, que será utilizado en los documentos oficiales de la Institución, el cual representa una nueva visión de gobierno y objetivos centrales de la gestión pública, según las características señaladas en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR a todos los organismos dependientes del Gobierno Regional Huancavelica, difundir el nuevo Logotipo Institucional y ostentarlo en todos sus actos públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Jorge Diógenes Chávez Benítez
JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENÍTEZ
CONSEJERO DELEGADO



Gobierno Regional

HUANCavelica

Trabajamos para todos...



Gobierno Regional

HUANCavelica

Trabajamos para todos...